

ACUERDO V-21/2025

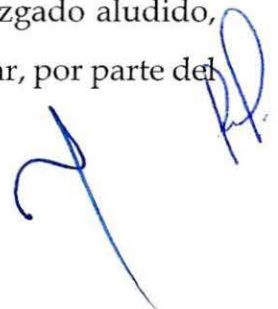
--- Ciudad de México, a dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco. -----

-----Acuerdo V-21/2025 del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

Se da cuenta de la necesidad de designar a las Secretarías y los Secretarios de Acuerdos para desempeñar funciones de Juezas y Jueces en los diversos órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Asimismo, se da cuenta del oficio suscrito por el Magistrado Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, con fundamento en los artículos 39, 41, fracción XIV; 42, fracción XI; y 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, formula la propuesta relativa a las Secretarías y los Secretarios de Acuerdos que se consideran idóneos para asumir funciones jurisdiccionales como Juezas y Jueces en los mencionados órganos. -----

Lo anterior se analiza en relación con el Acuerdo **04-01/2025**, emitido por este Órgano Colegiado el dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, así como con el Acuerdo **V-13/2025**, emitido el quince de octubre de dos mil veinticinco. Una vez expresados los comentarios y consideraciones por parte de las personas Administradoras Judiciales, y con fundamento en los artículos 122, Apartado A, bases I y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, Apartado B, numerales 1 y 2, y Apartado E, punto 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como en los artículos 208, 209, fracción I, y 218, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial **acuerdan por unanimidad**:-----

PRIMERO.- Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Séptimo en materia Familiar de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **María de Lourdes Hernández Sánchez**, Secretaria de Acuerdos, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del



propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco**. -----

SEGUNDO.- Respecto a la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento del Juzgado Décimo Cuarto en materia Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, el licenciado **Luis Alberto Gallegos Sánchez**, Secretario de Acuerdos, continúe en funciones de Juez en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco**. -----

TERCERO.- Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Trigésimo Noveno en materia Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **Olga Argüello Velasco**, Secretaria de Acuerdos, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco**. -----

CUARTO.- Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Vigésimo en materia Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, el licenciado **Heribrant Pedraza Meza**, Secretario de Acuerdos, continúe en funciones de Juez en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco**. -----

QUINTO.- Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Vigésimo Quinto en materia Familiar de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **Adriana González Moreno**, Secretaria de Acuerdos, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio

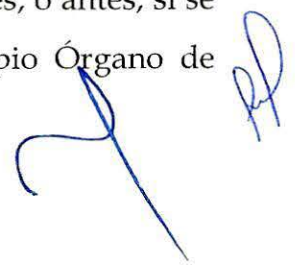
Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco**. -----

SEXTO.- Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Sexto en materia Familiar de Proceso Oral de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **Verónica Ivonne Jiménez Romero**, Secretaria Judicial, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco**. -----

SÉPTIMO.- Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Décimo en materia Familiar de Proceso Oral de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **María Elena Arreguín Cardel**, Secretaria Judicial, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco**. -----

OCTAVO.- Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Octavo en materia Penal de Delitos No Graves de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, el licenciado **Miguel Ángel Cruz Guajardo**, Secretario de Acuerdos, continúe en funciones de Juez en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco**. -----

NOVENO.- Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **Nadia Hernández Jaimes**, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de



Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco**. -----

DÉCIMO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y de conformidad con la normativa aplicable, lleve a cabo las acciones que correspondan, así como los trámites administrativos a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a las determinaciones contenidas en el proveído que nos ocupa. -- Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes, a las personas servidoras públicas antes referidas y a la Jefa de Oficina de la Presidencia todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; al Secretario Ejecutivo de Administración de este Órgano Colegiado y a través de este último a las autoridades a que haya lugar. Cúmplase. -----

Así lo resolvieron y firman las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, el dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, por unanimidad, ante la Secretaria Ejecutiva del Pleno Valeria Parada Sánchez, quien da fe en términos de lo establecido en la fracción XIII del artículo 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**


JORGE GUERRERO MELÉNDEZ
PRESIDENTE


REYNA CONCEPCIÓN MINCE
SERRANO


VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ



SARA ALICIA ALVARADO
AVENDAÑO



MOISÉS VERGARA
TREJO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO



VALERIA PARADA SÁNCHEZ

NOTA. Esta hoja forma parte del Acuerdo V-21/2025, emitido por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, el dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.

ORIGINAL

